



**DECRETO N° 1299**

**NEUQUÉN, 03 NOV 2003**

El Registro N° 0899/03 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, mediante la cual solicita prorrogar la Estructura del Programa Municipal de Defensa Civil y Subprogramas de Acción, aprobada mediante el Decreto N° 1001/03; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha estructura es aprobada a partir del día 20 de agosto de 2003 hasta el 30 de septiembre de 2003, con motivo de su reorganización;

Que en virtud de encontrarse en etapa de análisis y estudio las modificaciones y nueva estructura a implementarse en el Programa en cuestión, se hace necesario prorrogar el mismo, hasta tanto se defina la situación de dicha área;

Que se estima un tiempo prudencial de prórroga desde el 30 de septiembre de 2003 hasta el 30 de noviembre de 2003;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

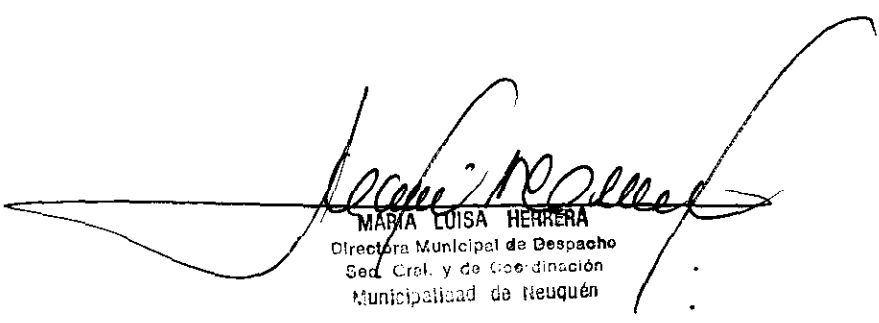
Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) PRORROGAR** con efectividad al día 30 de septiembre de 2003 ----- y hasta el día 30 de noviembre de 2003, el **PROGRAMA MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL Y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN**, dependiente de la Subsecretaría General, Legal y Técnica de la Secretaría

  
MARIA LOISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Civil y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

de Gobierno y Acción Social, y las designaciones de sus respectivos responsables, dispuestos en el Decreto N° 1001/03 y Anexo I que forma parte del mismo.-

**Artículo 2°) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

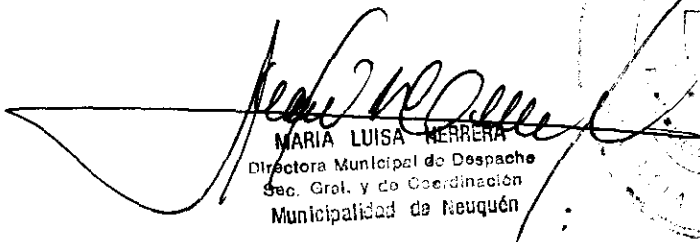
**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

V.T.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

